

DECRETO N° 0773

NEUQUÉN, 06 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5026-J-10, originado en la Nota N° 95/10 efectuada por el **JARDÍN DE INFANTES N° 14 "AYELÉN"**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para fortalecer el Proyecto de Expresión y Dramatización, y para la Ludoteca de dicha institución;

Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiriendo otorgar un aporte de \$ 500.- para colaborar con lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 164;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **MÓNICA SANDRA BELLIDO, D.N.I. N° 16.813.922**, Directora de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 559/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

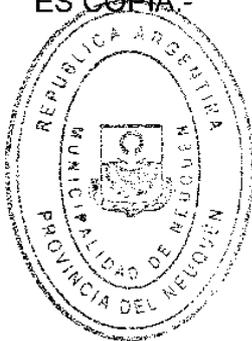
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **JARDÍN DE INFANTES Nº 14 "AYELÉN"**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande el fortalecimiento del Proyecto de Expresión y Dramatización y de la Ludoteca de dicha institución; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MÓNICA SANDRA BELLIDO, D.N.I. Nº 16.813.922**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Caspacho
Dirección de Coordinación y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

